Fecha Vigente: 23 de Septiembre de 2013 Fecha de Revisión: 8 de Mayo de 2019

Version 7

Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA DE USTED Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ESTA INFORMACIÓN.

FAVOR DE REPASARLO DETENIDAMENTE

- 1. **Propósito:** El Centro Médico Universitario de El Paso ("UMC") y El Hospital Infantil de El Paso (EPCH) son hospitales autorizados por separado.
- 2. UMC miembros de su fuerza laboral incluyendo el personal profesional, sus empleados, estudiantes y sus voluntarios siguen las prácticas de privacidad descritas en este Aviso. UMC guarda su información médica en documentos que se guardarán de manera confidencial, como se requiere por la ley. Nótese: Las palabras "Usted", "Su", o "Paciente" significan "el paciente o sus padres/tutor legal".
- 3. EPCH miembros de su fuerza laboral incluyendo el personal profesional, sus empleados, estudiantes y sus voluntarios siguen las prácticas de privacidad descritas en este Aviso. EPCH guarda su información médica en documentos que se guardarán de manera confidencial, como se requiere por la ley. Nótese: Las palabras "Usted", "Su", o "Paciente" significan "el paciente o sus padres/tutor legal".
- 4. UMC y EPCH tiene que usar y divulgar su información médica hasta el punto necesario para proporcionarle cuidado médico de calidad. Para hacer esto, UMC y EPCH tiene que compartir su información médica mutuamente y con otras entidades como se requiere para operaciones de tratamiento, pago y de cuidado médico. Su información médica puede ser compartida en formato impreso o electrónico, o en ambos.
- 5. Su información podría ser compartida entre los proveedores de atención médica que le están atendiendo con el propósito de brindarle tratamiento. Por ejemplo, su médico podría compartir información de su condición médica con el farmacéutico para comentar sobre los medicamentos adecuados o con el radiólogo u otros especialistas, para así llegar a un diagnóstico. UMC, por sus siglas en inglés y/o EPCH, por sus siglas en inglés, podrían utilizar su información médica tal como lo requiere su aseguradora o su Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO, por sus siglas en inglés) para obtener el pago de su tratamiento y su estancia en el hospital. UMC y/o EPCH podrían utilizar y divulgar su información de salud para mejorar la calidad de atención médica, por ejemplo, para propósitos de revisión y capacitación que forman parte del funcionamiento en el cuidado de la salud. Usted puede solicitar que se restrinja la divulgación de su información médica confidencial ("PHI", por sus siglas en inglés) a un plan de salud para propósitos de pago o funcionamiento en el cuidado de la salud si la PHI se refiere a asuntos o servicios de atención médica los cuales ya fueron pagados en su totalidad por parte del paciente o sus representantes.

- 6. Su PHI y otra información médica para los propósitos a continuación, a menos que usted pida restricciones sobre un uso o revelación específica:
 - Directorio del Hospital, el cual puede incluir su nombre, su condición en general y dónde se encuentra en el Hospital.
 - Afiliación religiosa al ministro del hospital o a un miembro del clero.
 - Familiares o amigos cercanos que participan en su cuidado o en el pago de su tratamiento.
 - Agencia de Auxilio de Desastres si usted es parte de una campaña de auxilio de desastres.
 - Recordatorios de citas.
 - Para informarle a usted de alternativas o beneficios o servicios de tratamiento relacionados con su salud. (Se le dará oportunidad de rechazar recibir esta información.)
 - Como se requiere por la ley.
 - Actividades de salud pública, inclusive prevención de enfermedades, lesiones o discapacidades; reportar nacimientos y defunciones; reportar abuso o negligencia de niños; reportar reacciones a medicamentos o problemas de productos; aviso de retiradas de productos; control de enfermedades infecciosas; avisar a autoridades gubernamentales de abuso, negligencia o violencia doméstica sospechada (si usted está de acuerdo o si se requiere por ley).
 - Actividades de vigilancia de salud, *e.g.*, auditoría, inspecciones, investigaciones y licenciatura.
 - Juicios y litigio. (Intentaremos proveerle a usted aviso anterior de citación antes de revelar la información.)
 - Cumplimiento de la ley (e.g., como respuesta a resolución judicial o a otro proceso legal; para identificar o localizar a un individuo buscado por las autoridades; acerca de la víctima de un crimen bajo circunstancias restringidas; acerca de una muerte que puede ser resultado de conducta criminal; acerca de conducta criminal que ocurrió en el terreno del Hospital; y en circunstancias de urgencia relacionadas con reportar la información acerca de un crimen.)
 - Médicos forenses o investigadores y directores de funerarias.
 - Donación de órganos y tejidos.
 - Ciertos proyectos de investigación.
 - Para prevenir una amenaza grave a la salud y la seguridad.
 - A autoridades de mando militar si usted es miembro de las fuerzas armadas o miembro de una autoridad militar extranjera.
 - Actividades de inteligencia y seguridad nacional.
 - Protección del Presidente u otras personas autorizadas para jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.
 - Presos. (Se puede entregar información médica acerca de los presos de correccionales a la correccional.)
 - Compensación de Trabajadores. (Se puede divulgar su información médica con respecto a beneficios por enfermedades relacionadas con el trabajo si es apropiado.)

- Para realizar operaciones de tratamiento, pago o cuidado de salud a través de socios de negocios, *e.g.*, para instalar un sistema de cómputo nuevo.
- Encuestas de satisfacción al cliente.
- Actividades de Recaudación de Fondos. Podemos divulgar información médica a la Fundación del Centro Médico Universitario para que la fundación pueda comunicarse con usted al recaudar fondos para UMC o EPCH y proveerle información sobre las actividades y programas en UMC o EPCH y solicitar su apoyo para promover la misión de UMC o EPCH. Solamente divulgaremos su información de contacto como el nombre del paciente y/o de los padres/tutor legal, domicilio, número de teléfono, edad, sexo, estado de seguros y fechas de tratamiento en el hospital. Usted puede elegir no recibir ninguna información sobre la recaudación de fondos poniéndose en contacto con la Fundación del Centro Médico Universitario al (915) 521-7229 o www.umcfoundationelpaso.org o con la Fundación del Hospital Infantil de El Paso al (915) 521-7229 o www.umcfoundationelpaso.org o con la Fundación del Hospital Infantil de El Paso al (915) 521-7229 o www.umcfoundationelpaso.org o con la Fundación del Hospital Infantil de El Paso al
- Su PHI podría ser utilizada y divulgada a otros proveedores de atención médica u otras entidades para propósitos de tratamiento, pagos, funcionamiento médico y actividades de salud pública según lo permita la ley, a través del Intercambio de Información de Salud del Paso Del Norte (PHIX, por sus siglas en inglés). Por ejemplo, la información sobre su atención médica previa y condiciones médicas y medicamentos actuales podrían estar a disposición de otros médicos de atención primaria u hospitales, si ellos también participan en el programa PHIX. El intercambio de información de salud brinda acceso rápido y una mejor coordinación en los cuidados de la salud, y permite a los proveedores y funcionarios de la salud pública hacer una mejor decisión informada en cuanto a las opciones de tratamiento. Usted puede optar por no participar en el programa PHIX, lo cual impedirá a los proveedores de atención médica realizar una búsqueda de su información médica a través del programa de intercambio. Al llenar, firmar y entregar a la persona mencionada en el "Formulario de No Participación en el Intercambio de Información Médica", usted opta por no participar en el programa PHIX y para que no se lleven a cabo búsquedas sobre su información de salud.
- 7. **Se requiere autorización de usted para otras divulgaciones.** Con excepción de lo descrito anteriormente, no usaremos ni divulgaremos su información médica a menos que usted autorice (permita) a UMC o EPCH por escrito divulgar su información. Usted puede revocar su permiso, el cual entrará en vigor sólo después de la fecha de su revocación escrita.
- 8. **Usted tiene derechos con respecto a su información médica.** Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica, con tal que usted solicite por escrito acoger el derecho en la forma provista por UMC o EPCH:
 - **Derecho de restricción de pedidos.** Usted puede pedir limitaciones en su información médica que usemos o divulguemos para tratamiento, pago u operaciones

de cuidado de salud (e.g. Usted nos puede pedir no divulgar que usted ha tenido cierta cirugía), pero no se nos requiere acceder a su pedido. Si aceptamos, cumpliremos con su pedido a menos que la información se necesite para proveerle a usted tratamiento de urgencia.

- **Derecho a comunicaciones confidenciales.** Usted puede pedir comunicaciones de cierta manera o en cierto local, pero usted tiene que especificar cómo y cuándo desea que lo contacten.
- Derecho a examinar y copiar. Usted tiene el derecho a examinar y recibir una copia de papel de su información médica con respecto a decisiones de su cuidado; sin embargo; los apuntes de psicoterapia no se pueden examinar ni copiar. Usted puede solicitar que el hospital transmita su información médica directamente a una entidad o persona que usted designe, si la solicitud está evidente, breve y específica. Podemos cobrar por copiar, enviar por correo y por materiales. Bajo circunstancias limitadas, se puede negar su pedido; usted puede pedir examinar la denegación por otro profesional titulado de cuidado de la salud escogido por UMC o EPCH. El Hospital aceptará al resultado del examen.
- **Derecho a pedir corrección.** Si usted cree que la información médica que tenemos de usted no está correcta o completa, usted puede solicitar una corrección en la forma provista por el Hospital, la cual requiere cierta información específica. No se requiere al Hospital aceptar la corrección.
- **Derecho a informe de divulgaciones.** Usted puede pedir una lista de divulgaciones de su información médica que se han hecho a personas o entidades aparte de tratamiento, pago y operaciones de cuidado médico en los tres (3) años anteriores. Puede cobrarse después de la primera solicitud.
- 9. **Requisitos con respecto a este Aviso.** Se requiere por ley a UMC y EPCH proveerle a usted este Aviso. Nos regulará este Aviso mientras esté vigente. Es posible que UMC y EPCH cambie este Aviso y estos cambios estarán en vigor en cuanto a información médica que tengamos de usted así como de información que recibamos en el futuro. Cada vez que usted se registre en el UMC o EPCH para servicios de cuidado de la salud como paciente internado o no internado, usted podrá recibir una copia del Aviso vigente en ese momento.

Quejas. Si usted piensa que se han violado sus derechos de privacidad, usted puede presentar una queja con UMC o EPCH cuya información de contacto se encuentra a continuación o con el Procurador General de Texas, o con la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Procurador General de Texas a la siguiente dirección:

Office of the Attorney General Consumer Protection Division PO Box 12548 Austin, Texas 78711-2548

 $\underline{https://www.oag.state.tx.us/consumer/complain.shtml}$

Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos:

http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html

No se perjudicará usted de ninguna manera ni se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

10. ¿Con quién debe ponerse en contacto?

- Usted tiene una queja;
- Usted tiene alguna pregunta con respecto a este Aviso;
- Usted desea pedir limitaciones sobre los usos y divulgaciones de tratamiento, pago y operaciones de cuidado médico;
- Usted desea elegir no recibir actividades de recaudación de fondos; o
- Usted desea obtener una forma para hacer uso de sus derechos individuales descritos en el párrafo 5.

Pacientes del Centro Médico Universitario de El Paso (UMC) por favor ponerse en contacto con el Oficial de Privacidad en:

4815 Alameda Avenue El Paso, Texas 79905 (915) 521-7490

Pacientes del Hospital Infantil de El Paso (EPCH) por favor ponerse en contacto con el Oficial de Privacidad en:

4845 Alameda Avenue El Paso, Texas 79905 (915) 242-8529